

REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR

INSCRIPCIÓN, LEVANTAMIENTO O MODIFICACIÓN DE PRENDA

Requisitos generales

- Para adelantar el trámite las personas naturales o jurídicas deben estar inscritas en el sistema RUNT
- Presentar original del documento de identidad:
 - Para nacionales mayores de edad: cédula de ciudadanía-contraseña¹
 - Para menores de edad: tarjeta de identidad – contraseña¹
 - Para extranjeros mayores de edad: cédula de extranjería o contraseña certificada (provisionalmente) o pasaporte vigente
- Formulario de solicitud de trámite debidamente diligenciado²
- SOAT vigente incorporado en el RUNT
- Paz y salvo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito
- Pago de los derechos del trámite en los puntos de atención (ventanillas del banco)
- Si el propietario es persona jurídica deberá anexar la copia del certificado de existencia y representación legal, con vigencia no mayor a treinta (30) días
- Cuando el(los) trámite(s) se realicen a través de tercero, este deberá estar registrado en el RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato, poder general o poder especial, en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública
- Documento original donde conste la inscripción, el levantamiento o la modificación del acreedor prendario de la limitación o gravamen, con improntas³ del vehículo adheridas
- Copia simple de la escritura pública, documento privado o certificado de existencia y representación legal en el que conste la adquisición, constitución o cesión de la calidad de acreedor prendario cuando no sea el mismo que está inscrito. No requiere trámite adicional de modificación de acreedor prendario

Casos especiales

Para los casos relacionados que se enuncian a continuación, además de los requisitos generales, usted debe reunir los siguientes:

Contrato de concesión N°. 071 de 2007

Modificación de acreedor prendario⁴

- Para modificación de prenda se debe aportar documento que soporte el cambio

Maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada⁵

- Copia del documento en el que conste la inscripción o levantamiento de la medida o la modificación del acreedor prendario
- Si el interesado es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía. Si el interesado es persona jurídica el certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días

¹Según la Circular N° 222 del 13 de diciembre de 2016, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la actualidad existen tres clases de comprobantes de documento en trámite: La Contraseña, el Comprobante de Documento en Trámite que físicamente expide la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Comprobante de Documento en Trámite con código de verificación QR vía web

²Solicite el formulario sin costo en los puntos de atención SIM, o descárguelo en www.simbogota.com.co

³En caso de deterioro o daño se deberán adherir las improntas en la revisión de la DIJIN previa y posterior. En los casos de pérdida, se adherirán improntas de los guarismos regrabados. Para maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada se puede aportar la imagen del VIN

⁴Para el registro del levantamiento del gravamen a la propiedad, no se exigirá actualización del último acreedor prendario cuando este no haya sido registrado en el sistema RUNT, teniéndose en cuenta que el objetivo de su registro es la oponibilidad a terceros. Cuando se produce cambio de acreedor prendario y el nuevo titular de la obligación es quien solicita la inscripción, el organismo de tránsito procede a realizar el registro de la novedad con base en el documento que soporta el cambio

⁵Para los trámites de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada se requiere certificación de instalación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), registrada en el RUNT

Realice sus trámites directamente en cualquiera de nuestros 12 de Puntos de Atención de forma ágil y segura. Para mayor información, utilice nuestros canales de contacto

▶ Horarios de atención PITS:

Lunes a viernes
7:00 am - 6:00 pm
Sábados
8:00 am - 1:00 pm

^{*}Terminal
Lunes a viernes
7:00 am - 7:00 pm
Sábados
8:00 am - 2:00 pm

▶ Tesorería y correspondencia:

Carrera 13a No 29-26
Local 151
Parque Central Bavaria

Lunes a viernes
8:00 am - 4:00 pm

▶ Canales de atención al usuario:

Tel: 2916999 o línea 195
contactenos@simbogota.com.co
www.simbogota.com.co

Contrato de concesión N°. 071 de 2007



www.movilidadbogota.gov.co
www.simbogota.com.co
2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD